

Registro Nacional de las Personas

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS CUADRO INSTITUCIONAL DE PUNTOS DE ACTA

MARZO DEL 2016

09-03-2016	PUNTO DE ACTA 5.1.1	Resolución en donde se concede permiso para realizar estudios de Educación Superior en la (UNAH), de lunes a jueves, a partir del 01 de febrero del año 2016, presentada por la Personal de Apoyo, bajo el Programa Nacional de Empleo por Hora, solamente por cinco horas a la semana, de 9:30 a 11:00 am y que el Departamento de Recursos Humanos, verifique la finalización del trimestre.-
09-03-2016	PUNTO DE ACTA 5.1.2	Resolución en donde se concede permiso sin goce de sueldo, por el termino de cuatro (4) meses, comprendido del 01 de abril al 31 de julio del año 2016, ya que tiene que realizarse tratamiento medico, presentada por el Registrador Civil Municipal 2.3, del Municipio de Santa Ana, Departamento de La Paz.-
09-03-2016	PUNTO DE ACTA 5.1.3	Resolución en donde se concede permiso sin goce de sueldo, por el termino de dos (2) meses, comprendido del 15 de marzo al 14 de mayo del año 2016, ya que tiene que resolver asuntos personales, presentada por la Secretaria Civil Departamental de Copán.-
09-03-2016	PUNTO DE ACTA 5.3.6	Resolución en donde se autoriza al señor Director del RNP, para que proceda a suscribir el Contrato Individual de Trabajo en forma temporal por el periodo comprendido del 10 de marzo al 31 de diciembre del año 2016, para que se desempeñe como Asesor Informático, adscrita a la Dirección General del RNP, los servicios que preste a la institución le serán remunerados con la cantidad de (Lps. 35,000.00), que serán financiados con fondos propios de la Institución.-
09-03-2016	PUNTO DE ACTA 5.3.10	Resolución donde se autoriza al señor Director del RNP, para que proceda a suscribir el Contrato Individual de Trabajo en forma temporal por el periodo comprendido del 05 de marzo al 04 de septiembre del año 2016, para que se desempeñe como Registrador Civil Auxiliar 4.3, dependiente del Registro Civil Municipal de Nacaome, Departamento de Valle, los servicios que preste a la institución le serán remunerados con la cantidad de (Lps. 13,965.00), que serán financiados con fondos propios de la Institución.-
09-03-2016	PUNTO DE ACTA 5.3.15	Resolución en donde se aprueba la propuesta hecha por el Director del RNP, referente a la contratación de 399 personas bajo el Programa Nacional de Empleo por Hora, para el periodo comprendido del 01 al 31 de marzo del año 2016, quienes desempeñaran diversas funciones como Personal de Apoyo, laborando hasta ocho (8) horas diarias en el Proyecto de Escaneo de los Expedientes de Vida y Libros, bajo la responsabilidad del Departamento de Archivo Central; la contratación que aquí se



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

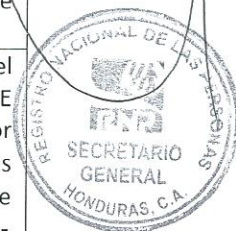
Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

		autoriza, será financiada con fondos propios de la Institución; la fecha de inicio oficial de las labores de cada una de las personas cuya contratación se autoriza en esta resolución, será la que se determine en el Departamento de Recursos Humanos, con la apertura del respectivo expediente de Personal; se instruye al Secretario General del RNP, para que remita copia de esta Resolución a la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social.-
09-03-2016	PUNTO DE ACTA 5.3.16	Resolución en donde se autoriza al señor Director del RNP, para que proceda a suscribir el Contrato Individual de Trabajo en forma temporal por el termino de nueve meses, comprendido del 01 de marzo al 31 de diciembre del año 2016, para que se desempeñe en el cargo de Asistente de la Sub Dirección Técnica, con funciones en el Edificio FAMME; los servicios que preste a la Institución le serán con la cantidad mensual de (Lps. 28,000.00), que serán financiados con fondos propios del RNP.-
09-03-2016	PUNTO DE ACTA 5.4.1	Resolución en donde se da por recibida la solicitud de nivelación salarial de fecha 26 de febrero del año 2016, presentada por la Procesador de Datos, dependiente del Departamento de Registro Civil.-
09-03-2016	PUNTO DE ACTA 6.1	Resolución en donde se da por recibido el Oficio No. 577-DRH-2016, de fecha 01 de marzo del año 2016, suscrita por la Jefe del departamento de Recursos Humanos, mediante el cual remite solicitudes de suspensión de cuota partidaria (PDCH), presentadas por el Motorista, dependiente del departamento de Administración y Registradora Civil Municipal 4.3 del Municipio de Omoa, Departamento de Cortés.-
09-03-2016	PUNTO DE ACTA 6.2	Resolución en donde se traslada la nota de fecha 03 de marzo del año 2016, suscrita por el Gerente Propietario de AUTO CARE CENTER, mediante la cual solicita el pago que se le adeuda por servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos del RNP, al Sub Director Administrativo del RNP, a efecto de que agilice conforme a Ley, el pago que debe hacerse a dicha empresa.-
09-03-2016	PUNTO DE ACTA 6.3	Resolución en donde se traslada el Oficio No. 48-AT-DI/2016, de fecha 03 de marzo del año 2016, suscrito por el Jefe del Departamento de Asesoría Técnica y Desarrollo Institucional, mediante el cual remite propuesta de formato de inscripción de Reposición de Oficio de Defunción y Matrimonio, al Sub Director Técnico, para su respectiva revisión y posterior propuesta al Directorio del RNP.-
09-03-2016	PUNTO DE ACTA 6.10	Resolución en donde se modifica la Resolución contenida en el Punto de Acta 5.2, emitido por el Directorio del RNP, en sesión ordinaria celebrada en fecha 25 de enero del año 2016, mediante el cual se contrató a 391 personas bajo el Programa Nacional de Empleo por Horas; la modificación es únicamente en lo que se refiere a incluir a unos ciudadanos que se habían quedado por fuera.-

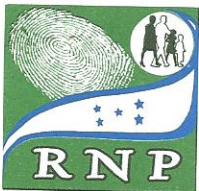


Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

09-03-2016	PUNTO DE ACTA 6.11	Resolución en donde se modifica la Resolución contenida en el Punto de Acta 5.6.1, emitido por el Directorio del RNP, en sesión ordinaria celebrada en fecha 10 de febrero del año 2016, mediante el cual se aprobó el traslado funcional a favor de la Inspectora de Tiempo, dependiente del Departamento de Recursos Humanos, al Registro Civil Municipal de Juticalpa, Departamento de Olancho, a partir del 10 de marzo del año 2016, en tal sentido se traslada a la Oficialía Civil Seccional de Catacamas, Departamento de Olancho, con funciones de Secretaria a partir del 15 de marzo del año 2016.-
09-03-2016	PUNTO DE ACTA 6.12	Resolución en donde se crea en base al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año dos mil dieciséis, del RNP, treinta (30) plazas permanentes en las diferentes ciudades del país; los cargos creados en la presente Resolución tendrán como fecha de creación el 01 de marzo del año 2016 y se financiarán con los recursos financieros del grupo 100, Sueldos y Salarios permanentes del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del RNP para el año 2016, aprobado por el soberano Congreso Nacional de la República; autorizar al señor Director del RNP, para que a través de la Secretaría General, se emita el Acuerdo respectivo de creación de estas plazas.-
09-03-2016	PUNTO DE ACTA 6.13	Resolución en donde se nombra de manera interina y por el periodo de dos (2) meses contados del 01 de marzo al 29 de abril del año 2016, en las plazas creadas (30) en el Punto de Acta 6.12 de esta misma sesión; el nombramiento del personal es efectivo a partir del 01 de marzo del año 2016 y se financiarán con los recursos financieros del grupo 100, Sueldos y Salarios permanentes del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del RNP para el año 2016, aprobado por el soberano Congreso Nacional de la República; autorizar al señor Director del RNP, para que a través de la Secretaría General, se emita el correspondiente Acuerdo de nombramiento de cada empleado, en el entendido que dicho personal deberá cumplir con el periodo de prueba establecido en la Ley.-


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
SECRETARIO GENERAL DEL RNP



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517